



Acta N° 040/2021

**Resolución**

N° 311 /2021

Las Piedras, 26 de Octubre de 2021.-

**VISTO:** que se debe aprobar el gasto de un presupuesto para abastecimiento de ollas populares a la empresa Red de Alimentos Compartidos Redalco, RUT 217860040019, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

**CONSIDERANDO:**

I) Que el Concejo Municipal aprobó el presupuesto presentado por la empresa Red de Alimentos Compartidos REDALCO, por un monto de \$ 30.000

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal A (Actividad Social).

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1- Aprobar el gasto de un presupuesto por \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos), a la empresa Red de Alimentos Compartidos REDALCO, RUT 217860040019, para compra de verduras para el abastecimiento de ollas populares, a pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal A (Actividad Social).

2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde   
Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras  
Concejal:   
NOLBERTO MARTÍNEZ  
CONSEJAL

Concejal:   
EVA BALBIANI

Concejal  
María Y Libra

  
GIANNI RUIZ RODRÍGUEZ